



CONCEJO DE BUCARAMANGA

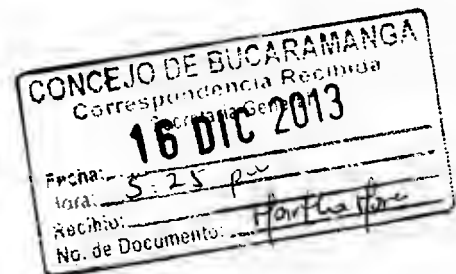
COMISION PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

CONSTANCIA DE APROBACION EN PRIMER DEBATE

La suscrita Secretaria de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el Estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 096 del 04 de Diciembre de 2013 **"POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**. Siendo aprobado por la Comisión original del Proyecto de Acuerdo, como se registra en el Acta No. 014-12, realizada el día once (11) de Diciembre de 2013, en Primer Debate.

La Secretaria (E),


LINA MARIA CALDERON





CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO INFORME DE COMISIÓN FOLIO 1

La Comisión Primera o de Hacienda y Crédito público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el 11 de Diciembre de 2013, en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal, se llevo a cabo el estudio en Primer Debate del siguiente Proyecto de Acuerdo:

Estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 096 del 04 de Diciembre de 2013 “POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”.

Que para el estudio de este presente Proyecto de Acuerdo asistieron los Honorables Concejales: **MARTHA ANTOLINEZ GARCIA, DIONICIO CARRERO CORREA, EDGAR SUAREZ GUTIERREZ, NANCY ELVIRA LORA, DIEGO FRAN ARIZA PEREZ, JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL Y HENRY GAMBOA MEZA,** todos ellos miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público y los Representantes de la Administración Municipal citados por la Comisión para la sustentación del Proyecto de Acuerdo y los citados fueron los siguientes:

Dr. **ALBERTO MALAVER SERRANO HERNANDEZ,** Profesional Especializado de la Secretaria de Hacienda, Dra. **MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO,** Secretaria de Hacienda y la Dra. **CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO,** Secretaria jurídica del Municipio de Bucaramanga.

Que verificado el quórum reglamentario y decisorio por parte del Presidente de la Comisión se dio lectura al Orden del Día el cual contenía los siguientes ítems:

ORDEN DEL DIA

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

II

Estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 096 del 04 de Diciembre de 2013 “POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO INFORME DE COMISIÓN

FOLIO 2

III

LECTURA DE COMUNICACIONES, PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DEL INFORME

Que después de leído el Orden del día por parte de la Secretaria de la Comisión el Presidente de la Comisión somete a consideración y discusión el Orden del Día, el cual es aprobado por unanimidad por la Comisión con Seis (6) votos positivos así: (MARTHA ANTOLINEZ GARCIA, DIONICIO CARRERO CORREA, EDGAR SUAREZ GUTIERREZ, NANCY ELVIRA LORA, JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL Y HENRY GAMBOA MEZA).

El Presidente ordena a la Secretaria continuar con el punto 2 del Orden del día quien procede a dar lectura al punto 2 del Orden del día:

2 - Estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 096 del 04 de Diciembre de 2013 "POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Que la ponencia del presente Proyecto de Acuerdo fue asignada por la Presidenta del Honorable Concejo de Bucaramanga, al Honorable Concejal **EDGAR SUAREZ GUTIERREZ**, en cumplimiento del Artículo 167 del reglamento interno del Concejo de Bucaramanga o Acuerdo Municipal No. 072 de 2009.

Que el Honorable Concejal Ponente, presento la Ponencia escrita favorable para Primer Debate la cual fue leída y escuchada por los Miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente de la Comisión somete a consideración y discusión la Ponencia del Proyecto de Acuerdo siendo aprobada por unanimidad por la Comisión con Siete (7) votos positivos así: (MARTHA ANTOLINEZ GARCIA, DIONICIO CARRERO CORREA, NANCY ELVIRA LORA, JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL, DIEGO FRAN ARIZA PEREZ, EDGAR SUAREZ GUTIERREZ Y HENRY GAMBOA MEZA). Cuyo documento hará parte de este informe.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO INFORME DE COMISIÓN FOLIO 5

Participación en el estudio de los proyectos de acuerdo y levanta la sesión de la comisión siendo las 5:30 P.M. del día 11 de Diciembre de 2013.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en los artículos 95 y 180 del Acuerdo Municipal No. 072 de Octubre 09 de 2009 o Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga y Acuerdo Municipal 016 de Mayo 16 del 2011.

Presidente



H.C. DIONICIO CARRERO CORREA

Secretaria (E),



LINA MARIA CALDERON



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No. 096 DE DICIEMBRE 4 DE 2013

Concejal Ponente: EDGAR SUAREZ GUTIERREZ

Señora Presidenta y Honorables Concejales :

Me correspondió por designación de la señora presidenta del Honorable Concejo de Bucaramanga, dar ponencia al proyecto de acuerdo titulado: **"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DE BUCARAMANGA"**, Por lo cual me permito hacer las siguientes consideraciones:

OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

Autorizar para al Alcalde de Bucaramanga para celebrar contratos y convenios con personas naturales y/o jurídicas, consorcios, uniones temporales, conforme lo permitan la Constitución y la Ley durante el año 2014, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de la entidad.

DESARROLLO DE LA PONENCIA

Presento a consideración del Honorable Concejo el Proyecto de Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE DE BUCARAMANGA"**

La Constitución Política de 1991, establece en su artículo 313, numeral 3, lo siguiente: Corresponde a los Concejos: 3) Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo. Dicha autorización, conforme lo estipulado en la normatividad aplicable (artículo 71 de la Ley 136 de 1994), corresponde a los asuntos de iniciativa privativa del Alcalde Municipal, y para el caso en estudio, ha sido plenamente acogido en tanto el proyecto N°090 ha sido presentado por el Ejecutivo municipal.

El plan de Desarrollo **"Bucaramanga Capital Sostenible 2012 – 2015"**, aprobado mediante el Acuerdo N° 014 de mayo 30 de 2012, consagra un ambicioso y necesario plan de inversión social e infraestructura, orientado a posicionar a la ciudad en el contexto latinoamericano y mundial como escenario competitivo, atractivo para la inversión, ambientalmente sostenible y con especial consideración



CONCEJO DE BUCARAMANGA

en la mejora de la calidad de vida de sus habitantes. Estos objetivos nacidos del instrumento de planificación derivan su ejecución o cumplimiento del presupuesto municipal y el ejercicio articulado con la gestión en el nivel territorial y nacional para la cofinanciación de los proyectos de interés y relevancia.

Para materializar los contenidos de la ejecución contractual, se precisa por parte de la administración lo siguiente:

- 1) Como prerrequisito contar con una herramienta legal que se confiere por parte de la Corporación Municipal, que se conoce como la facultad o autorización para contratar o ejecutar el gasto.
- 2) Una vez obtenida la autorización por la Corporación Municipal, planificar la ejecución del gasto en armonía con los proyectos, programas y planes consagrados en el Plan de Desarrollo y avanzar en su ejecución conforme los procedimientos contractuales consagrados en la ley, con respeto pleno de los principios que le son aplicables.

El proyecto de acuerdo en estudio, se ocupa del primer elemento o prerrequisito señalado, lo cual corresponde asimismo con las competencias legales señaladas en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; que rezan "compete a los Concejos Municipales, además de las funciones que le señalan la Constitución y la Ley, reglamentar la autorización al Alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo".

La facultad que mediante el Proyecto de Acuerdo N° 090 de 2013 solicita el ejecutivo municipal, tiene por objeto la obtención de la autorización para contratar durante el lapso entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014, y se sustenta conforme lo enunciado en su contribución al desarrollo y ejecución de los planes, programas y proyectos que llevarán a consolidar a nuestra ciudad como un escenario competitivo, con calidad de vida y prospectiva e innovación para el desarrollo y la inversión.

Por todo lo expuesto, respetuosamente solicito a la Honorable Corporación Administrativa que previo el trámite respectivo, apruebe la presente iniciativa y se conceda la autorización solicitada por parte del Alcalde de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2014.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

PROPOSICIÓN

Por las anteriores recomendaciones y por encontrar este proyecto de acuerdo No. 096 de 2013, ajustado a la Constitución y a la Ley, me permito presentar ante esta Plenaria dar ponencia **FAVORABLE** para **SEGUNDO DEBATE**, para su estudio y aprobación en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento.

De los Honorables Concejales:

Una firma manuscrita en tinta que parece ser "ESG", correspondiente al concejal ponente.

EDGAR SUAREZ GUTIERREZ
Concejal Ponente